

0719

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS

DECRETO N° _____ /

Sección 1era.

LA CISTERNA,

14 MAR 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto. y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 05-A de fecha 04 de Febrero del 2011, que autoriza a la funcionaria que mas abajo se indica, para que realicen horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones en prepara despacho 14.000 cartas informativas con los respectivos calendarios a los contribuyentes de registro de permiso de circulación, durante los días 09, 11, 12, 14, 18, y 19 Febrero del 2011.

2.- El Memorando N° 101-2 de 08 de Marzo del 2011, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2011, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

DECRETO:

1°.- PAGUESE, a la funcionaria que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 09, 11, 12, 14, 18 y 19 de Febrero del 2011, con un recargo del 25% Y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
PATRICIA MOYA PINTO	09	20

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC,RLC.Csr.-